

## Avanza el proceso electoral del Consejo Distrital de Paz 2026-2029 en Bogotá

- *La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) y el Comité de Impulso informan a la ciudadanía sobre el proceso electoral para la conformación del **Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos para el periodo 2026-2029.***
- *Para participar, la ciudadanía debe inscribirse como votante o candidato en el enlace: <https://www.participacionbogota.gov.co/consejo-distrital-paz-reconciliacion-convivencia-transformacion-conflictos-2026-2029>*

**Bogotá D.C., 26 de mayo de 2026.** Bogotá avanza en el proceso de elección del nuevo Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos para el período 2026-2029. Quienes deseen participar como votantes o candidatos con miras a ser elegidos, deben inscribirse en el micrositio del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. ¿De qué se trata?

El proceso busca fortalecer la participación de la sociedad civil en una instancia clave para orientar las políticas públicas en materia de paz, reconciliación, convivencia y transformación de conflictos en la ciudad. El Consejo Distrital de Paz es un órgano asesor y consultivo del Gobierno Distrital que promueve una cultura de diálogo, respeto por la diversidad y construcción colectiva de soluciones.

La instancia está integrada por 94 representantes, de los cuales 63 corresponden a sectores de la sociedad civil. En este proceso electoral se elegirán 40 representantes de 28 sectores, incluyendo organizaciones sociales, comunitarias, académicas, económicas, étnicas, juveniles, ambientales, de derechos humanos y medios de comunicación, entre otros.

Entre sus principales funciones se encuentran asesorar al Gobierno Distrital en temas relacionados con la paz y la reconciliación, promover acciones pedagógicas para la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana, hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad y fomentar la creación y articulación de los Consejos Locales de Paz.

### ¿Cómo participar en el proceso de votación?

El proceso electoral se desarrollará mediante el Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC), con modalidades de votación virtual y virtual asistida en diferentes localidades. En el caso de Sumapaz, la votación podrá realizarse de

manera presencial conforme a las disposiciones definidas por las entidades responsables.

### ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar como votantes todas las personas mayores de 14 años que se inscriban previamente en el sistema VOTEC dentro de los plazos establecidos. Asimismo, las personas interesadas en postularse como candidatas deberán cumplir con los requisitos y presentar la documentación correspondiente a través de este mismo sistema.

El cronograma del proceso establece que la inscripción de candidaturas y votantes estará habilitada hasta el **6 de junio de 2026**, seguida de la etapa de subsanación de documentos entre el **9 y el 13 de junio**. La publicación de listas definitivas se realizará el **18 de junio**, las votaciones tendrán lugar entre el **19 y el 27 de junio**, el escrutinio será el **30 de junio** y los resultados oficiales se publicarán el **2 de julio de 2026**.

La participación en este proceso representa una oportunidad para incidir en la construcción de paz en Bogotá, fortalecer la relación entre ciudadanía e instituciones y aportar a la consolidación de una ciudad más incluyente, participativa y democrática.

Las personas interesadas pueden consultar más información en las páginas web del IDPAC y de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, o comunicarse a través del correo [sconsejodepaz@alcaldiabogota.gov.co](mailto:sconsejodepaz@alcaldiabogota.gov.co) y la línea telefónica **(601) 38130000 Ext. 3030**.